



# tamoanchán

UNA CRÓNICA DE HISTORIA REGIONAL CENTRO REGIONAL MORELOS INAH-SEP

Cuernavaca, Mor., 23 de septiembre de 1990

Epoca III Tomo III Año II No. 109

## MAPA DEL DISTRITO DE CUERNAVACA

LEVANTADO POR EL S. D. TOMAS RAMON DEL MORAL

Consejo por la Unidad de geografía y Estadística

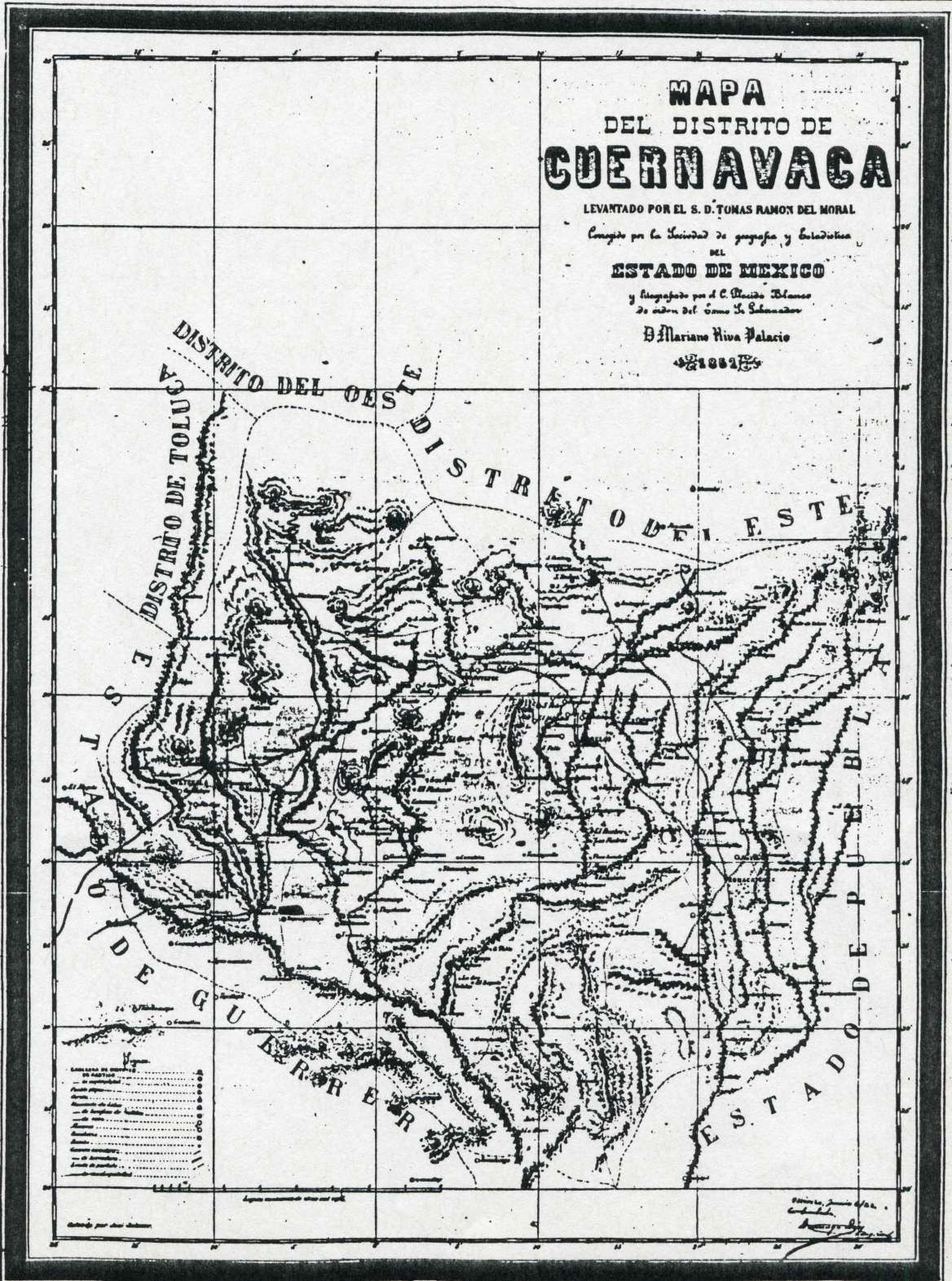
DEL

ESTADO DE MEXICO

y fotografiado por el C. Alfredo Blanco  
de orden del Sr. Gobernador

B. Mariano Riva Palacio

1882



- Límite de distrito
- Límite de municipio
- Límite de localidad
- Límite de finca
- Límite de lote
- Límite de parcela
- Límite de manzana
- Límite de loteo
- Límite de parcelación
- Límite de división
- Límite de subdivisión

Escala numérica 1:50,000

Comisión de Geografía y Estadística  
del Estado de México  
Mariano Riva Palacio

# Los límites histórico-geográficos del Estado de Morelos

## PLAN DE AMILPAS

Carlos Barreto Mark

### ANTECEDENTES

El Plan de Amilpas está limitado al norte por la serranía del Ajusco, la que está formada por las montañas de Tepoztlán, Tlayacapan, Totolapan y Tlalnepantla que se unen con las estribaciones occidentales del Popocatepetl; por el occidente queda dividido de la Cañada de Cuernavaca por la serranía que, partiendo de las montañas de Tepoztlán, se prolonga rumbo al sur por Barriga de Plata, cerros de San Gaspar y de Jujutla para terminar cerca de la confluencia del río Higuierón con el Amacuzac, que es donde se unen la Cañada de Cuernavaca y el Plan de Amilpas. Por el oriente se extiende el Plan hasta el lomerío que divide la cuenca del río Nexapa de la del Atoyac teniendo, por consiguiente, una parte dentro del Estado de Puebla. Forma su límite sureste la sierra de Huautla y al sur la serranía de Ocotlán lo separa del Estado de Guerrero.

El Plan de Amilpas comprende las cuencas hidrográficas de los ríos de Yauhtepec, que nace en los manantiales de Oaxtepec el que al recibir el tributo de los notables manantiales de Las Estacas, toma el nombre de Verde o Higuierón;

la del río de Cuautla o Chinameca que tiene su origen en las estribaciones australes del Popocatepetl y recibe su principal caudal de los ojos de agua de Pazulco. Al oriente y en los límites con el Estado de Puebla, corre la barranca de Amatzinac que desemboca en el río Nexapa, el que a su vez va a dar al Atoyac.

### LA CAÑADA DE CUERNAVACA

La Cañada de Cuernavaca está limitada al norte por las sierras de Huitzilac y de Zempoala; al oeste por las serranías de Ocuila, de Chalma y de Ajuchitán, las que se prolongan hasta las montañas de Cacahuamilpa en el Estado de Guerrero y forman, entre éstas y la sierra de Ocotlán, el puerto por donde penetra el río Amacuzac al Estado de Morelos. Forman su límite suroeste y sur, con Guerrero, los montes de San Gabriel y la sierra de Ocotlán que se junta al sureste con la serranía de Huautla, que pertenece ya al Plan de Amilpas. Por el oriente limita a la Cañada la cordillera donde se encuentran los cerros de Barriga de Plata, Las Tetillas, San Gaspar y Jujutla.

Riegan la Cañada de Cuernavaca los ríos Dulce o Tepalcapa que nace en las Fuentes de San Gaspar y desemboca en el Higuierón; el de Cuernavaca o Apatlaco for-

mado por los innumerables arroyos que bajan de los montes de Tepeite y Santa María, al cual se le une el río de Tetlama y juntos, con el nombre de río Apatlaco, entran al Higuierón cerca del hermosísimo paraje de Tenayuca; el de Ixtla, formado por el de Chalma y el Tembembe y la barranca Honda o de Choapa.

Todos los ríos, tanto los del Plan de Amilpas como los de la Cañada de Cuernavaca, con excepción del Nexapa, desembocan en el Amacuzac en su margen izquierda.

Esta ligera descripción orohidrográfica sugiere con claridad las dos regiones en que, geográficamente se divide el Estado y que formaron desde los primeros tiempos prehispánicos el asiento y jurisdicción de los pueblos indígenas y cuyas montañas llegarían a constituir líneas limítrofes bien definidas que, pasando el tiempo, servirían para definir la jurisdicción territorial de lo que hoy es el Estado de Morelos.

Las primeras tribus nahuatlacas que llegaron se posesionaron de las fértiles riberas de los lagos del Valle de México; los xochimilcas y tlahuicas tribu toscana, de lenguaje burdo, se apoderaron de la provincia llamada después Cuauhnhuac, del nombre de su "cabecera", extendiéndose por

los terrenos calientes y los xochimilcas.

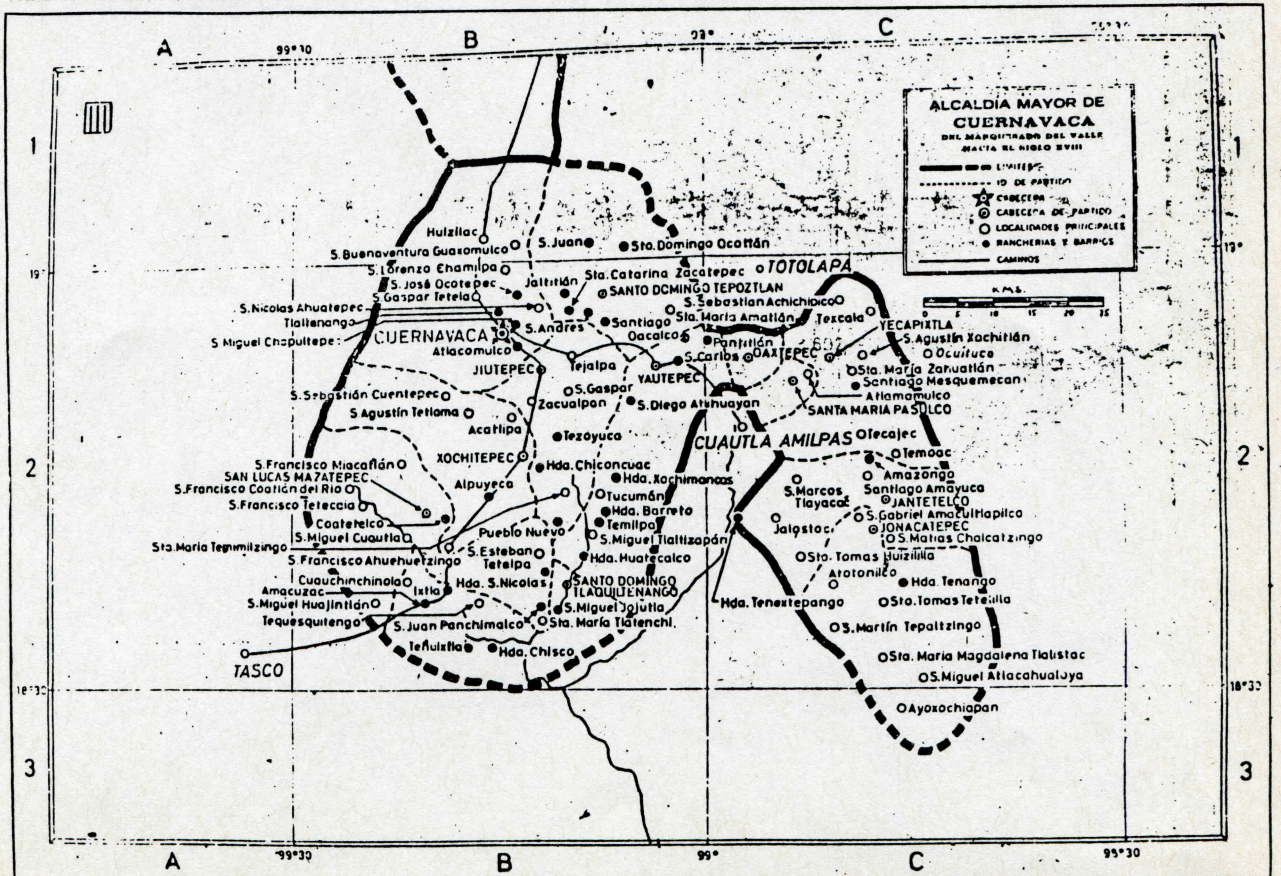
Estos tlahuicas y xochimilcas fundaron la provincia de Cuernavaca y Oaxtepec y se establecieron los primeros "señoríos", independientes en sí; pero de la misma habla y tradiciones, los que serían más tarde tributarios del "Imperio Azteca".

Mezclados los tlahuicas y xochimilcas con los chinamecas y con los restos de los grupos toltecas habitaron en conjunto los antiguos poblados y fundando otros nuevos, dieron origen a los señoríos tributarios en que quedó dividido estas provincias, las más importantes fueron:

- 1 CUAUHNAHUAC
- 2 HUAXTEPEC

Las armas victoriosas de los tlatoanis mexicanos conquistaron a todos los pueblos de valles morelenses y los hicieron formar parte del Imperio Azteca. Estos hechos tuvieron verificativo del reinado de Moctezuma I al de Izcoatl, cuarto Emperador de México.

Un documento presenta con toda claridad la división territorial de los señoríos prehispánicos morelenses que es la Matrícula de Tributos del Códice Mendocino.



El actual Morelos comprendía las cabeceras de Cuauhnáhuac (Cuernavaca) y Huaxtepec (Oaxtepec).

Pueden, por consiguiente, formarse los cuadros de las jurisdicciones que comprendían los actuales estados de Morelos y compararlas para llegar al convencimiento de que, desde aquella lejana época, ya se habían determinado con toda claridad los límites de las "provincias" de los tlahuicas y de los xochimilcas. Cabecera de Cuauhnáhuac (Tlahuica)

Cuauhnáhuac...Matrícula y Cordillera de pueblos.  
Teocalcingo...Matrícula de Tributos.  
Panchimalco...Matrícula y Cordillera.

Huixtla...Matrícula y Cordillera.

Acatilca (Acatlipa)...Matrícula y Cordillera.

Xochitepec...Matrícula y Cordillera.

Miacatlán...Matrícula y Cordillera.

Molotla...Matrícula y Cordillera.

Coatlán (del Río) Matrícula y Cordillera).

Xiutepec...Matrícula y Cordillera.

Xoxotla (Jojutla)...Matrícula y Cordillera.

Amacostitla (Amacuzac). Matrícula de Tributos.

Ixtla. (Ixtla)...Matrícula y Cordillera.

Ocpayucan.....Matrícula y Cordillera.

Iztepec.....Matrícula y Cordillera.

Atlicholoayan (Atlacholoaya)...Matrícula y Cordillera.

Cabecera de "Huaxtepec" (Xochimilca)

Huaxtepec. (Oaxtepec)...Matrícula y Cordillera.

Xochimilcatzingo...Matrícula y Cordillera.

Cuautlan (Cuautla)...Matrícula y Cordillera.

Ahuehupan...Matrícula y Cordillera.

Anenecuilco...Matrícula y Cordillera.

Olintepe...Matrícula y Cordillera.

Cuauhtlixco...Matrícula y Cordillera.

Tzonpanco...Matrícula y Cordillera.

Huitzililla. (Huichila)...Matrícula y Cordillera.

Tlaltizapán...Matrícula y Cordillera.

Coacalco...Matrícula y Cordillera.

Itzamatitlán...Matrícula y Cordillera.

Tepoztlán...Matrícula y Cordillera.

Yauhtepec...Matrícula y Cordillera.

Yacapitzlan (Yecapixtla)...Matrícula y Cordillera.

Tlayacapan...Matrícula y Cordillera.

Xaloxtoc...Matrícula y Cordillera.

Tecpatzincó (Tepalcingo)...Matrícula y Cordillera.

Atochiapan (Achochiapan)...Matrícula y Cordillera.

Tlayacac...Matrícula y Cordillera.

Tehuixtla (desaparecido)...Matrícula y Cordillera.

Nopopoalco...Matrícula y Cordillera.

Atlatlahuca (Atlatlahucan)...Matrícula y Cordillera.

Totolapan...Matrícula y Cordillera.  
Amiltzingo (Amilcingo)...Matrícula y Cordillera.

Althuelic...Matrícula y Cordillera.

## Resumen de la división territorial del estado, desde los tiempos anteriores a la conquista española hasta nuestros días.

Epoca	Años	Descripción	
Epoca prehispánica	1534 a 1785...	Incorporado a la provincia de México. (Real Cédula dada en Toledo el 20 de Febrero de 1534) Alcaldía Mayor de Cuernavaca, perteneciente a la Intendencia de México	
	Epoca colonial 1521-1821	1786...	Alcaldía Mayor de Cuautla de Amilpas, perteneciente a la Intendencia de Puebla. Real ordenanza de 4 de diciembre de Puebla.
		1821...	Alcaldías Mayores de Cuernavaca y Cuautla de Amilpas, (el Morelos actual), incorporados a la Intendencia de México.
	TERRITORIO DEL ACTUAL ESTADO DE MORELOS	1824 a 1836...	Incorporado al Estado de México... (Decreto de 8 de Enero de 1824 del Soberano Congreso Constituyente).
1836 a 1846...		Incorporado al Departamento de México. (Ley de 30 de Diciembre de 1836).	
1846 a 1853...		Incorporado al Estado de México... (Decreto del Ejecutivo de 22 de Agosto de 1846).	
Epoca independien- te 1821 a la fecha		1853 a 1857...	Incorporado al Departamento de México... (Decreto de 21 de septiembre de 1853).
		1857 a 1862...	Incorporado al Estado de México... (Constitución Política de 1857).
1862 a 1869...		Incorporado al Estado de México, formando el tercer Distrito Militar. (Decreto de 7 de junio de 1862).	
1869 a 1884...		Estado de Morelos. (Decreto de 16 de Abril de 1862). El Estado quedó dividido con 7 Distritos.	
		1) Cuernavaca.....37,670 —Habitantes. Jiutepec Tepoztlán Tlaltizapán. Xochitepec Coatlán.	
		2) Chalco.....52,192 —Habitantes. Tlalmanalco Ozumba Amecameca Juchitepec Tenango Tepopula Ayotzingo Temamatla Tlayecac Ixtapaluca.	
		3) Jonacatepec.....26,108 —Habitantes. Jantetelco Tepalcingo Zacualpan	
		4) Morelos (Cuautla) 28,692 —Habitantes. Ocuicuto Yecapixtla	
		5) Tetecala.....28,966 —Habitantes. Mazatepec Jojutla Tlaquiltenango Ixtla.	
		6) Yauhtepec.....22,678 —Habitantes. Tlayacapan Totolapan Tlalnepantla	
		7) Tlalpan.....61,221 —Habitantes.	
Aunque habría que aclarar que en éste momento (17 abril de 1869) los distritos de Chalco con 52,192 y Tlalpan con 61,221 habitantes manifestaron su inconformidad para pertenecer al nuevo estado quedando sólo los distritos de Cuernavaca, Jonacatepec, Morelos (Cuautla), Tetecala y Yauhtepec, dando un total de 142,114 habitantes.			
	1884 a 1917...	Estado de Morelos. (Constitución Política de 1857, reformada el 12 de diciembre de 1884).	
	1917 a la fecha...	Estado de Morelos. (Constitución Política de 1917).	

El simple examen de estas nóminas hará ver la distribución del territorio. De la época prehispánica en las "Cabeceras" de Morelos (Cuernavaca y Oaxtepec) una y otra quedaron clara y expresamente definidas en la "Matrícula de Tributos".

La conquista española borró, al principio, todas las demarcaciones territoriales y estableció las encomiendas y repartimientos. El conquistador encomendero recibió un pueblo en dominio, y éste, acostumbrado al tributo, siguió pagándolo al señor castellano como lo había hecho con el señor indígena. El dominio territorial aún no sustituían al cobro de los tributos. No se había establecido la propiedad territorial. Al entrar la Colonia en épocas de más calma y desarrollo nació la legislación sobre la tierra y se reconocieron relativamente las antiguas jurisdicciones de los indígenas.

La Corona Española comprendió el extraordinario servicio de don Hernando Cortés y en premio a sus méritos, S.M. don Carlos V expidió en Toledo, en 6 de junio de 1529, la memorable Cédula en que lo elevó a la categoría de Marqués del Valle de Oaxaca... "por la presente vos hazemos merced é donación, para é perpetua é no revocable, que es dicha entre vivos, para ahora é para siempre jamás, de las villas é pueblos de...CUAUHNAHUAC, GUASTEPEC, ACAPICHTLA (Yecapixtla), YAUTEPEC, TEOZTLAN, hasta el número de veinte é tres mil vasallos, con sus tierras é aldeas, términos é vasallos".

La creación del Marquesado del Valle no formó, políticamente hablando, una jurisdicción bien fija con linderos determinados constituyó, al principio, el tributo de los pueblos mencionados.

Dificultades por el dominio que buscan su medio sin exponer sus vidas ni haciendas, hicieron que se procediera a contar los famosos 23,000 vasallos y de esta acción vino la limitación del territorio del Marquesado, primer deslinde de la Nueva España y en Morelos quedaron, desde entonces, dos líneas de excepcional importancia: la del Sur que dividió al Marquesado de las tierras de la Corona Real y hoy límite entre Morelos y Guerrero.

La Real Cédula, dada en Madrid en 4 de diciembre de 1786, y refrendada por don José Gálvez, Marqués de Sonora, la Real Ordenanza de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España, según la cual se reconocieron:

En la Intendencia de México las Alcaldías Mayores de Cuernavaca.

En la Intendencia de Puebla la Alcaldía Mayor de Cuautla Amilpas con los agregados de Tetela del Volcán y Tochmilco.

A fines del siglo XVIII hubo un cambio de importancia en la distribución territorial de las Intendencias de México y Puebla. Por razones de orden económico la Alcaldía Mayor de Cuautla Amilpas, incluso el Tenientazgo de Jonacatepec, Tetela y Tochmilco pasaron a formar parte de la in-

tendencia de México.

Se ve con toda claridad, que se conservó la repartición territorial indígena y sólo variaron los nombres. En Morelos la Alcaldía Mayor de Cuautla Amilpas en lugar de la jurisdicción de Huasteppec.

Durante la guerra de independencia no hubo ningún cambio en la jurisdicción de estas intendencias.

Consumada la Independencia Nacional la Soberana Junta Provisional en su Decreto del 17 de noviembre de 1821, convocando a elecciones para el primer Congreso, reconoció implícitamente a las Provincias o Intendencias y el Soberano Congreso Constituyente, en Decreto del 8 de enero de 1824, reconoció como estados de la Federación a las antiguas Provincias creadas por la Real Ordenanza de Intendentes de 1786.

La Constitución de 1824 volvió a estar vigente como resultado del pronunciamiento de la Ciudadela, consumado por el general don Mariano Salas el 4 de agosto de 1846, el que declaró la insubsistencia de los Departamentos.

Por mandato del Acta de Reformas Constitucionales a la Constitución de 1824 se erigió el Estado de Guerrero, formado con los Distritos de Acapulco, Chilapa y Taxco del antiguo Estado de México; del de Tlapa, del de Puebla y de la municipalidad de Coyuca, del de Michoacán. Su territorio fue perfectamente definido y se sujetó legalmente al Mapa levantado por don Tomás-Ramón del Moral.

En la memorable sesión del Constituyente de 15 de diciembre de 1856 se puso a discusión este dictamen, siendo defendido por la Diputación de Guerrero quien deseaba, a todo trance, la anexión para salvar a su Gobierno de la bancarrota. Los Representantes del Estado de México lo impugnaron vigorosamente haciendo ver que la mayoría de los ciudadanos de estos distritos habían formulado actas opuestas a la anexión y que sólo la Municipalidad de Puente de Ixtla estuvo por la incorporación de Cuautla y Cuernavaca a Guerrero.

En esta misma sesión, el Diputado don Guillermo Prieto, con perfecto conocimiento de los recursos y capacidad administrativa, propuso que se formara con los mencionados Distritos de Cuernavaca y Cuautla un Estado de la Federación. Esta idea, apoyada por su insigne proponente y contrariada por el Diputado Eulogio Barrera, del Estado de México, fue desechada.

La Constitución de 1857, en su artículo 43, reconoció al Estado de México su territorio, tal como estaba en el año de 1855 quedando, por consiguiente, los Distritos de Cuernavaca y Cuautla como parte integrante de su territorio.

Encendida nuevamente la guerra civil y para aligerar al Estado de México de la atención a tan lejanos lugares, y más que todo, para organizar la defensa nacional contra la invasión francesa, el Gobierno de don Benito Juárez, por Decreto del 7 de junio de 1862, dividió a este Estado en tres Distritos políticos de Cuernavaca, Morelos (antiguo de Cuautla),

Yautepec, Jonacatepec y Tetecala, con capital en la ciudad de Cuernavaca.

La división territorial existente no podía quedar de acuerdo con el régimen imperial de Maximiliano de Habsburgo, el que ordenó, en Decreto de 3 de marzo de 1865, la división del Imperio en 50 Departamentos, formando uno de ellos el territorio del Tercer Distrito Militar del Estado de México y el Distrito de Iguala, del de Guerrero, con el nombre de Iturbide y con capital en Taxco, Guerrero. No obstante el haber reunido en el texto de una ley en una sola entidad política un distrito de Morelos y otro de Guerrero, no se alteraron sus límites territoriales puesto que, constitucionalmente, esta distribución imperialista fue nula. Además, el poco tiempo que esta ley estuvo en vigor y la falta de obediencia al Imperio, hicieron que no pudiera establecerse definitivamente una demarcación apropiada.

Con el establecimiento definitivo de la República desapareció el motivo que creó al Tercer Distrito Militar; pero los pueblos que ya habían sabido lo que era gobernarse solos, pidieron al Congreso de la Unión la subsistencia

del Decreto del 7 de junio de 1862, mientras se resolvía la petición de formar con él un nuevo Estado de la Federación. Este y otros motivos dieron origen al Estado de Morelos que quedó erigido el 16 de abril de 1869 por el decreto expedido por el presidente don Benito Juárez. Su territorio quedó perfectamente definido, fue formado por los Distritos de Cuernavaca, Morelos, Jonacatepec, Tetecala y Yautepec, del antiguo Estado de México, distritos bien demarcados en sus límites territoriales.

En las diversas Memorias Administrativas del Gobierno de Morelos se encuentra una detallada relación de los esfuerzos hechos para solucionar amistosamente.

Así las cosas, llegó la época de la Revolución y la desaparición de los Poderes Públicos del Estado de Morelos (1913) circunstancia que aprovecharon los habitantes de los poblados limítrofes, principalmente los de Tilzapotla, Morelos, para nombrar funcionarios municipales apoyados abiertamente por las autoridades del Estado de Guerrero, poniendo a esta zona, políticamente, bajo su mando.



Early Map of the Marquesado in Morelos